

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-011218-3
Fecha: 29/09/2015 15:22:29->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: 12 folios



Bogotá D.C.

PARA: -Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE
Presidente
-Dra. MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
-Dr. CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Vicepresidente de Estructuración
-Dr. GERMAN CÓRDOBA ORDOÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo
Dr. JAIME GARCÍA MÉNDEZ
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno
Dr. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico
Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

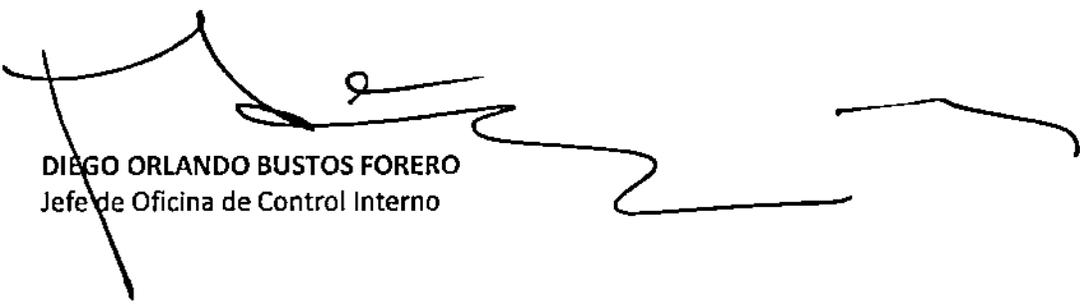
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Entrega de Informe de seguimiento a los requerimientos enviados por los Entes de Control – PEEC-1, correspondientes al primer semestre de 2015.

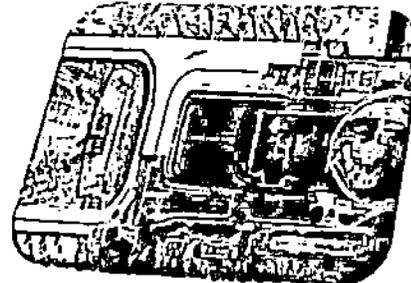
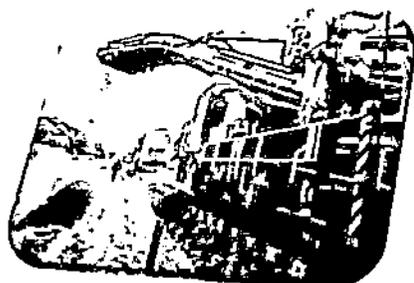
Apreciados doctores:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el informe de seguimiento a los requerimientos enviados por los entes de control, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Con un muy cordial saludo,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexó:
Nro. Borrador: 2015-10-200 20 911



INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ENVIADOS
POR LOS ENTES DE CONTROL – PEEC 1-
PRIMER SEMESTRE DE 2015

2015

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.	3
II. OBJETIVOS.	4
III. ALCANCE.	4
IV. METODOLOGÍA.	5
V. MARCO LEGAL.	5
VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	6
VII. DESARROLLO DE INFORME.	8
VIII. SITUACIONES ENCONTRADAS	16
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
X. PAPELES DE TRABAJO.	23

I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la Entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C- 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía

e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En concordancia con lo señalado en las Resoluciones 297 del 24/05/2013 y 852 del 11/12//2012, referentes al manejo de las comunicaciones oficiales en la Agencia Nacional de Infraestructura, en esta oportunidad, nos vamos a adentrar en el terreno del seguimiento y monitoreo a las solicitudes efectuadas por los Organismos de Control, durante el primer semestre de 2015.

II. OBJETIVOS

General: Revisar y analizar el procedimiento “Atención a los Organismos de Control del Estado” (EVCI-P-005) referido a la recepción y trámite de las solicitudes provenientes de Organismos de Control, y arraigadas a la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia correspondida entre el 1° de enero y el 30 de Junio de 2015. De esta manera tendremos como finalidad constatar la veracidad y/o estado actual de los registros que conforman la base de datos.

Específicos:

- ◆ Efectuar seguimiento por medio del sistema de gestión documental – ORFEO “*reporte radicación de entrada para seguimiento control interno*”, a las comunicaciones objeto de estudio.
- ◆ Verificar el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 297 del 24/05/2012 y 852 del 11/12/2012, relacionadas con el manejo de las comunicaciones oficiales en la entidad.
- ◆ Depurar y actualizar la base de datos, sobre la cual la Oficina de Control Interno realiza seguimiento continuo- herramienta (SOCCI).
- ◆ Verificar la trazabilidad de las comunicaciones provenientes de los entes de control, para el periodo objeto de estudio.
- ◆ Verificar el estado actual de las comunicaciones provenientes de los entes de control correspondientes al primer semestre de 2015.

III. ALCANCE.

- ◆ Evaluar y verificar la adecuada atención a las solicitudes provenientes de organismos de control (primer semestre de 2015), teniendo en cuenta las instrucciones establecidas en las Resoluciones Nos 297 del 24/05/2012 y 852 del 11/12/2012.
- ◆ Seguimiento a los tiempos de respuesta de cada una de las solicitudes enviadas por el organismo de control durante el periodo en estudio. (Enero 2015 a Junio 30 de 2015)

IV. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ◆ **Solicitud de información mediante correo:** Con la finalidad de constatar los registros de información sobre el ingreso de las comunicaciones provenientes de los organismos de control, el día 6 de julio de 2015, se solicitó a la Ingeniera Elvia Lucia Ojeda, funcionaria encargada del manejo del Sistema de Información – ORFEO, copia de la base de datos filtrada por organismos de control para el periodo objeto de estudio.
- ◆ **Verificación en el ORFEO del “Reporte radicación de entrada para seguimiento Control Interno”:** Se revisó el contenido de los datos que conforman el archivo Excel donde se encuentran registradas las comunicaciones provenientes de organismos de control del Estado, para el periodo objeto de estudio y de esta forma constatar la trazabilidad de las comunicaciones.
- ◆ **Verificación Sistema de gestión documental – ORFEO:** Posteriormente se efectuó consulta por medio del ORFEO con la finalidad de conocer la trazabilidad de las comunicaciones.
- ◆ **Verificación del estado actual de las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno:** Se procedió a constatar el estado actual de las falencias comunicadas por la Jefatura de Control Interno mediante informe de seguimiento a los requerimientos enviados por los entes de control- (PEEC-1) – remitido con memorando Rad. 2014-102-007246-3 del 15/08/2014.

♦ MARCO LEGAL

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ♦ Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ♦ Constitución Política de Colombia Artículos 1, 2, 23, 103, 209 y 270
- ♦ Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- ♦ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- ♦ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
- ♦ Ley 962 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones sobre la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- ♦ Ley 489 de 1998 Artículos 32 y 33
- ♦ Ley 190 de 1995
- ♦ Decreto 019 de 2012 (de antitrámites)
- ♦ Decreto 2232 de 1995 Artículos 7, 8 y 9
- ♦ Resolución 1536 del 23/12/2013: Por la cual se reglamenta el trámite interno de los derechos de petición presentados ante la Agencia nacional de Infraestructura
- ♦ Resolución 297 del 24/05/2012 : Por la cual se reglamenta el manejo de las comunicaciones oficiales en la Agencia Nacional de Infraestructura
- ♦ Resolución 852 del 11/12/2012: Por la cual se modifican los artículos 3° y 8° de la Resolución 297 de 2012.

V. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Para el desarrollo del presente informe se evaluaron los diferentes registros de las comunicaciones provenientes de los entes de control los cuales se encuentran en el sistema de gestión documental – ORFEO en el enlace 19 denominado “**Reporte radicación de entrada para seguimiento Control Interno**”.

Plan de Mejoramiento Institucional: En lo concerniente con el seguimiento efectuado a este plan, se pudo evidenciar que está vigente el hallazgo administrativo identificado con el Nro. 304 que hace referencia a que “*Se observan debilidades en el monitoreo de las respuestas a cargo de las áreas, ya que los requerimientos de información no son respondidos oportunamente*”. Por consiguiente, se considera oportuno señalar que

este hallazgo se encuentra integrado de manera conjunta por cinco (5) observaciones de diferentes vigencias cuyo avance actual presenta un cumplimiento del 100%.

Plan de Mejoramiento por Procesos: Durante el proceso de verificación, se procedió a efectuar seguimiento a las situaciones consignadas en el memorando Rad. No. 2014-102-007246-3 del 15/08/2014, por medio del cual la Oficina de Control Interno realizó entrega a la Vicepresidencia Administrativa de la evaluación del tema relacionado con el seguimiento a los requerimientos enviados por los entes de control. Por consiguiente, se procedió a revisar las acciones de mejora emprendidas sobre cada una de las falencias informadas sobre el asunto, así:

Relación de Observaciones PMP y sus avances

No.	Descripción de la observación y/o conformidad	Identificación de la observación y/o conformidad	Observación y/o anotación	Porcentaje de avance
1408	Los registros que constituyen la base de datos de correspondencia (ORFEO) y la base de datos de Control Interno (SOCCI) deben ser concordantes con la realidad, especialmente en lo propio con el Proceso Auditor. Con ocasión del incumplimiento de las respuestas dadas a los Organismos de Control, se deben tomar medidas apropiadas para disciplinar a las personas responsables en las demoras de los trámites, toda vez que en los informes de atención al ciudadano se señalan los porcentajes notorios de incumplimientos, los cuales pueden incurrir en posibles sanciones económicas, administrativas y disciplinarias para la alta gerencia.		La presente observación fue generada en el 2013. La mejora se ha venido efectuando de forma continua.	95%
2482	Los compromisos que quedan registrados en las actas de visitas, deben ser tramitados de manera oportuna por parte de cada uno de los responsables. De igual forma, se debe adjuntar debidamente en el sistema de gestión documental - ORFEO, el oficio con el cual se dio respuesta a las gestiones requeridas en las actas de visita; lo presente teniendo en cuenta que de un total de catorce (14) actas de visita, nueve (9) de ellas se encontraban sin el debido soporte de respuesta.		Se constató que las acciones de mejora ha sido parciales, toda vez que no existe en ORFEO soporte de respuesta.	60%

No.	Descripción e Identificación	NO	Observación y/o anotación	Porcentaje de avance
2483	Teniendo en cuenta que continuamente se observa que las solicitudes de prórroga se realizan fuera de término, se hace necesario nuevamente insistir que estas deben efectuarse de manera oportuna y estar atentos a la respuesta ofrecida por los entes de control sobre el plazo concedido, a fin de evitar posibles reiteraciones.		Se evidencia mejora continua en los términos para solicitar las prórrogas	85%
2484	Se deben crear mecanismos apropiados que eviten ocasionar pérdidas de tiempos innecesarios en las reasignaciones a los responsables de los trámites.		Se vienen efectuando un control continuo sobre este tema	80%
2485	Se deben tomar medidas contundentes en los casos que se realicen demoras injustificadas para los cumplimientos en los términos de respuestas y omisiones en los procedimientos establecidos. Esto teniendo en cuenta que en el proceso de auditoría regular que finalizó en el primer semestre de 2014, se presentó una situación en donde la demora en la entrega de una información requerida por el ente de control dio origen al inicio de un proceso administrativo sancionatorio en la entidad.		Se realiza seguimiento constante por medio de atención al ciudadano y la OCI	90%

VI. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno consciente de la importancia de su rol de *“relación con los entes externos”*, ha venido sirviendo de enlace entre los organismos de Control del Estado y la entidad. Para el desarrollo de la presente actividad, se realiza de manera continua seguimiento a las diferentes comunicaciones provenientes de esos órganos; de igual forma, participa con criterios de coordinación y enlace frente a las visitas especiales, administrativas y fiscales que se realizan a la entidad.

En este orden de ideas, se procede a presentar un balance de atención a los entes de control, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2015, a saber:

GESTIÓN DE LA ENTIDAD FRENTE A LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO
PRIMER SEMESTRE DE 2015

ENTE DE CONTROL	ACTIVIDAD Y/O GESTIÓN DESARROLLADA	ESTADO	COMUNICACIONES RECIBIDAS	ANOTACIONES Y/O OBSERVACIONES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Auditoría integral a la vigencia 2014	Se recibe informe Contable, Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables y Gestión Presupuestal vigencia 2014 En Ejecución entre el 26/01/2015 y el 30/10/2015	87	Se establecieron siete (7) hallazgos administrativos – Rad. 2015-409-036-2552 del 19/06/2015 64: Solicitud de información y 23: Logísticas o informativas
	Actuaciones Especiales de Fiscalización	Ninguna	N/A	N/A
	Funciones de Advertencia	Ninguna	N/A	Sent. C-103 - 11/03/2015 Inexequible n° 7° del art. 5° del Decreto 267/2000
	Visitas Administrativas	Efectuadas	N/A	Tres (3) visitas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Citaciones a Debates e Invitaciones a sesión	Efectuados	Veintitrés (23)	Cuatro (4) citaciones-debates
COMISIÓN DE ENLACE	Invitación a reuniones y solicitud de Información	Efectuados	Trece (13)	N/A
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Citaciones a entrevistas, visitas y solicitud de información	Efectuadas	Dieciséis (16)	Dos (2) visitas
COMISIÓN DE ENLACE	Visitas especiales, citaciones a audiencias, conciliaciones y solicitud de información,	Efectuadas	Ciento ochenta y seis (186)	Seis (6) visitas especiales
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y AEROPUERTOS	Acompañamiento a Inspección y solicitud de información	Efectuados	Ochenta y dos (82)	Trece (13) inspecciones a proyectos

En el anterior cuadro se exponen las principales gestiones que los diferentes organismos de control del Estado han venido desarrollado al interior de la entidad durante el primer semestre de 2015. Para ello, se procede a indicar de manera particular cada uno de los aspectos más relevantes para los seis (6) entes de control, así:

1) **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Este ente de control fiscal en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales ha venido desarrollando en la Agencia Nacional de Infraestructura diferentes diligencias, las cuales durante el primer semestre de 2015, arrojan un total de 164 solicitudes producto de los siguientes procedimientos:

a) **Auditoría Integral a la vigencia de 2014:** Mediante comunicación bajo radicación No. 2015-409-002957-2 del 21 de febrero de 2015, se le informa a la entidad el inicio del proceso auditor, el cual se ejecutará en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 30 de octubre de 2015 y el 30/10/2015, lo cual indica que en la actualidad se encuentra vigente.

Es importante señalar que dentro de la Auditoría que se adelanta en la entidad, se examinó de manera conjunta el Balance General con corte a diciembre 31 de 2014 y al Estado de Actividades Financieras, Económicas y Sociales, cuyo resultado fue la entrega del “Informe Contable, Opinión sobre las Razonabilidad de los Estados Contables y Gestión Presupuestal vigencia 2014”, documento que prevé la propia razonabilidad señalada para la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la existencia de siete (7) hallazgos administrativos de carácter contable.

Del presente proceso auditor, se resalta lo siguiente:

Actividad y/o Gestión desarrollada	Estado actual	Comunicaciones Recibidas		Total Requerimientos y/o Numerales tramitados	Total Folios Suministrados	Total CD-DVD
		Informativas	Logísticas			
Auditoría Integral a la Vigencia 2014	En ejecución-Periodo comprendido entre el 26/01/2015 y el 30/10/2015	64	23	588	516	96
Totales		87		588	516	96

Del anterior cuadro podemos observar que en el primer semestre de 2015, se atendieron de la Comisión de la Contraloría, un total de 588 requerimientos (puntos en cada solicitud), que incluían 516 folios en soportes o anexos, así como 96 CD/DVD suministrado que, comparados con las respondidas (100%), da muestra del nivel de atención de la entidad frente a la actual Comisión de la Contraloría.

- b) **ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN:** En el periodo objeto de estudio la Contraloría General de la República no inició ninguna Actuación Especial de Fiscalización en la entidad, habido cuenta que de enero a octubre de 2015, desarrolla su auditoría regular.
- c) **FUNCIONES DE ADVERTENCIA:** Para el periodo objeto de estudio se informa que no se recibieron comunicaciones referentes al tema de funciones de advertencia. Sin embargo, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI-89), elaboró un informe de cierre del seguimiento de las advertencias que habían sido auditadas por la Comisión de la Contraloría, Rad. 2015-102-008022-3 del 9 de julio de 2015.

En el presente informe se advierte que la Corte Constitucional declaró mediante sentencia C-103/2015, inexecutable el numeral 7 del artículo 5° del Decreto 267 de 2000, *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, indicando que *“la función de advertencia constituía una afectación innecesaria de los principios constitucionales que, para salvaguardar la autonomía e independencia de la Contraloría, establecen el carácter posterior del control externo y la prohibición de coadministración”*. Por consiguiente, a partir de la providencia del tribunal constitucional, no existe ya la función de advertencia.

- d) **ACTAS DE VISITAS ADMINISTRATIVAS, ESPECIALES Y FISCALES:** La Oficina de Control Interno, actuando como enlace entre los organismos de control y la entidad, coordina y realiza seguimiento a los compromisos que se estipulan en cada una de las actas que se levantan para cada tema en particular. Durante el periodo objeto de estudio se han levantado un total de once (11) actas producto de las visitas efectuadas por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía, así:

ACTAS DE VISITAS EFECTUADAS POR LOS ENTES DE CONTROL PRIMER SEMESTRE 2015

No.	Entidad	Nos. Actas	Temas
1.	Contraloría General de la República.	Tres (3) Actas	1-Visita técnica: Presuntas irregularidades contrato de concesión No. 7000002-OK-2007 Aeropuerto de San Andrés y Providencia (PFR- 2014-04045_CD-000324 Aerocivil/ANI).
			2-Visita administrativa: Denuncia proyecto vial Autopista Bogotá Girardot S.A. Contrato GG-040-2004
			3-Visita administrativa: Denuncia proyecto vial Concesión Rumichaca – Pasto – Chachagüi-Aeropuerto. Contrato No. 003 de 2006.
2.	Fiscalía General de la Nación.	Dos (2) Actas	1-Acta de visita de inspección a lugar: Tema jurídico predial solicitud carpeta de la compraventa del bien inmueble rural denominado finca El Descanso – ciudad de Pereira.
			2-Acta de visita de inspección a lugar: Tema contrato promesa de compraventa de terreno para la ejecución de la carretera Bosa-Granada-Girardot
3.	Procuraduría General de la Nación.	Seis (6) Actas	1-Acta de visita especial- IUS-2013-236708: Seguimiento a 24 hallazgos CGR- Concesión DEVINORTE
			2-Acta de visita especial- IUS-2013-236708: Seguimiento hallazgos CGR No. 185- Concesión DEVINORTE
			3-Acta de visita administrativa- IUS-345284-2014-2014-119647558: Seguimiento trámite dado al derecho de petición suscrito por Eduardo Rodríguez Crispín-proceso de expropiación
			4-Acta de visita especial-Expediente No. 2014-426784- seguimiento derecho de petición realizado por el señor Robert Chávez Garcia – tema ampliación segunda calzada tramo Bogotá-Villeta
			5-Acta de visita especial- IUS-2013-237444: Concesión Fontibón – Facatativá – Los Alpes
			6-Acta de visita especial- IUS-2013-236751-IUC-2014-652-624715- Concesión DEVIMED

De la anterior tabla se logró evidenciar que, del total de las once (11) visitas efectuadas por los entes de control, la Procuraduría General de la Nación fue el organismo que más visitas especiales efectuó en la entidad durante el primer semestre de 2015, en tanto que . De las seis (6) visitas efectuadas, cuatro (4) de ellas fueron practicadas por la Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal en donde el motivo de las diligencias se enfocaba a temas relacionados con las concesiones viales de Devinorte, Fontibón – Facatativá Los Alpes, y Proyecto Oriente de Medellín Rio Negro – Devimed.

- 2) **CITACIONES Y DEBATES CONGRESO DE LA REPÚBLICA:** Para el periodo objeto de estudio se evidenció, a través del sistema de Gestión Documental – ORFEO, que de las veintitrés (23) comunicaciones que se recibieron del Congreso de la República, cuatro (4) de ellas hacían referencia a citaciones a debates de control político y las restantes a solicitudes de información, en este sentido se indican lo propio con las citaciones, así:

No.	Actividad y/o Gestión desarrollada	Tema y/o Asunto	Proposición	Anotación
1	Invitación Sesión 10-03-2015	Plan de Desarrollo	No. 27	-
2	Citación Sesión 29-04-2015	Debate Fondo de Adaptación	No. 29	El presente debate se realizó en 3 sesiones
3	Citación Sesión 29-05-2015	Ejecución presupuestal de su dependencia durante el periodo 2014 y lo transcurrido en el presente año.	No. 16	Comisión Cuarta Cámara de Representantes
4	Citación Sesión 02-06-2015	Ejecución presupuestal	No. 16-2015	-

- 3) **COMUNICACIÓN ENTES DE CONTROL:** La oficina de Control Interno, dentro de su rol de “enlace con los organismos de control del Estado”, ha venido coordinando y evaluando la productividad asociada a la gestión de la entidad frente a la atención que demandan dichos entes de control, actividad que tiene como fundamento el cumplimiento de las Resoluciones 297 de 2012 y 852 de 2012.

En este sentido, se procede a presentar un cuadro resumen donde se muestra el comportamiento del flujo de las comunicaciones proveniente de los entes de

control durante el primer semestre de 2015. Esta ilustración refleja el compromiso institucional frente a dichas autoridades para brindar información, satisfacer inquietudes, atender visitas, y en general, mantener un enlace permanente que permita cumplir con el propósito que les ha sido encomendado por la Constitución Política. En el presente cuadro se muestran los datos más relevantes sobre este tema. Adicionalmente se precisa señalar que la información para la elaboración del presente balance ha sido tomada del Sistema de Gestión Documental – ORFEO.

**BALANCE RECEPCIÓN COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS ORGANISMOS
DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2015**

Entidad	Cantidad de solicitudes	Procedimientos especiales
Contraloría General de la República	164	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Auditoría • 3 Visitas
Congreso de la República	32	4 Citaciones a debate
Defensoría del pueblo	13	
Fiscalía General de la Nación	16	2 Visitas
Procuraduría General de la Nación	186	6 Visitas
Superintendencia de Puertos y Transporte	82	
Total de solicitudes del semestre	493	



Entidad	Entradas	Total requerimientos	Requerimientos Contestados	Folios / CD o DVD
Contraloría General de la República	105	848	846	1965 / 125
Congreso de la República	23	58	57	60 / 9
Defensoría del pueblo	9	13	13	59 / 1
Fiscalía General de la Nación	8	18	17	257 / 0
Procuraduría General de la Nación	73	405	371	844 / 20
Superintendencia de Puertos y Transporte	46	168	153	245 / 4
Total de solicitudes del semestre	264	1510	1457	3430 / 159

Fuente: Información presentada en el primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno- 15/07/2015 y el Boletín No. 22 del 3/08/2015

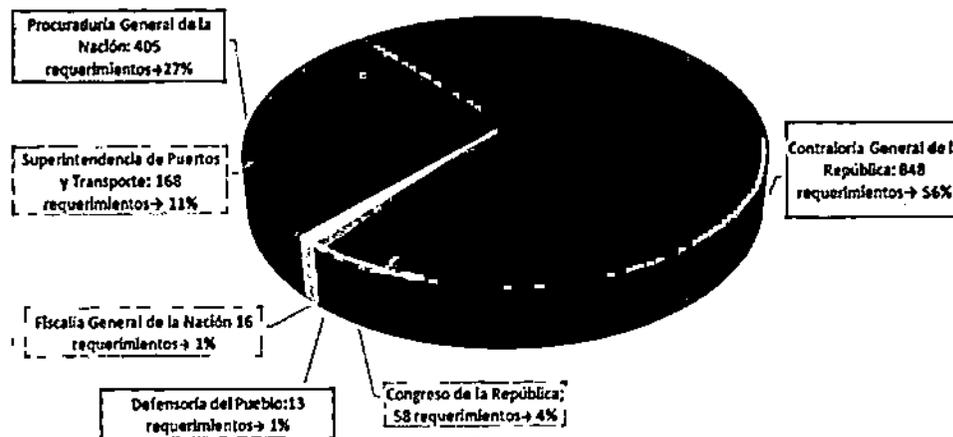
Del análisis de la información, se advierte lo siguiente:

De 493 solicitudes allegadas, 264 solicitudes corresponden a peticiones de información y, las 229 restantes, son comunicaciones de carácter informativo o logístico (citaciones a audiencias, a conciliaciones, respuestas a la entidad, comunicación de autos, pronunciamiento sobre prórrogas, actas de visitas, soportes, entre otros).

Así mismo, se puede observar que la Procuraduría General de la Nación es el Organismo de Control que más solicitudes ha radicado en la entidad con un total de 186 comunicaciones que representan el 38% sobre el total de las solicitudes efectuadas (493). Luego le sigue la Contraloría General de la República quien ocupa el segundo lugar en peticiones con 164, que representan el 33% del total de las solicitudes efectuadas, correspondiendo la mayoría, al actual proceso auditor que se adelanta en la entidad.

Por otro lado, están las comunicaciones que contienen solicitudes expresas de información y envío de soportes. Estas corresponden a 264 cuyo contenido normalmente tiene varios requerimientos. Por ejemplo una solicitud de la comisión de auditoría de la CGR podría tener dos o más numerales, siendo cada uno un requerimiento específico de información y soportes. De esta manera, el número de requerimientos ascendió a 1510, de los cuales 848 son de la CGR y representan el 56%; seguido por la Procuraduría General de la Nación, con 405 que equivalen aproximadamente al 27%.

**REQUERIMIENTOS POR ORGANISMO DE CONTROL DEL ESTADO
 1º SEMESTRE DE 2015**



Fuente: Información presentada en el primer Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno- 15/07/2015 y el Boletín No. 22 del 3/08/2015

Del total de 1510 requerimientos efectuados en el curso del primer semestre de 2015 fueron atendidos 1457. Los restantes estaban a corte de junio 30 pendientes de respuesta, siendo oportuno señalar que a la fecha de presentación del presente informe se constató que ya fueron tramitadas.

De lo anterior podemos sintetizar que la respuesta por la entidad a los diferentes organismos de control ha sido satisfactoria, no obstante que se han registrado algunos retrasos en la remisión de la información.

VIII- SITUACIONES ENCONTRADAS

De la revisión efectuada, podemos identificar que en la actualidad persisten falencias en la administración del sistema de gestión documental – ORFEO que conllevan a la generación de una serie de situaciones que impiden tener una base de datos más dinámica y confiable, donde las estadísticas permitan tomar decisiones oportunas sobre el comportamiento que tienen el manejo y gestión oportuna ofrecida a todos los requerimientos provenientes de los entes de control.

1. Reiteración en la pérdida de trazabilidad en algunas respuestas enviadas a los Entes de Control: Al consultar en el sistema de gestión documental - ORFEO los registros que se encuentran relacionados en el enlace 19 titulado “**Reporte Radicación de Entrada para seguimiento Control Interno**”, y el cual contiene los datos provenientes de los diferentes entes de control (archivo Excel), se evidenció la persistencia de las situaciones que procederemos a citar:

REPORTES ENTIDAD
<u>11. Plantillas</u>
<u>12. Listado Tablas de Retencion Documental</u>
<u>13. Consulta Expedientes por Etiqueta</u>
<u>18. Listado de Traslados</u>
<u>19. Reporte Radicacion de Entrada Para Seguimiento Control Interno</u>

En lo referente con las comunicaciones provenientes de las comisiones de la Contraloría y oficios procedentes de este ente de control se observa que se pierde la trazabilidad cuando se solicitan prórrogas y cuando se dan respuestas parciales, por cuanto no se asocian todas las respuestas que se generan. (la solicitud de prórroga, la respuesta parcial y el alcance).

Ejemplo No. 1 – Se pierde la trazabilidad cuando se dan respuestas parciales:

Esta solicitud Rad. 20154090176872 del 27/03/2015- (2015-ANI-046) - tuvo 3 respuestas que atendieron los requerimientos efectuados; sin embargo, sólo aparecen 2 de las respuestas que componen la solicitud, perdiéndose la trazabilidad de la tercera respuesta parcial o alcance, evidenciada por la Oficina de Control Interno a través de sus cuadros de seguimiento. Por otra parte, se evidencia que el radicado de salida no fue anexado al padre (Rad. de entrada).

INFORMACION GENERAL HISTORIO DOCUMENTOS EXPEDIENTES											
GENERACION DE DOCUMENTOS											
ANEXADO RADICADO IMPRESO ENVIADO											
	RADICADO	TIPO	IMG	TRD	TAMARCO (KB)	SOLO LECTURA	CREADOR	DESCRIPCION	ANEXADO	NUMERADO	ACCION
<input checked="" type="checkbox"/>	20153000000181		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			JOSE GABRIEL VILLAMIL BOVOA				
<input checked="" type="checkbox"/>	20153000000181	Otro Destinatario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			JOSE GABRIEL VILLAMIL BOVOA				
<input checked="" type="checkbox"/>	20156010271931	doc	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1676,843		BARCY MARCELA ROJAS SANDOVAL	Respuesta Requerimiento Contraloría 2015-ANI-046,	2015-04-07 18:15:28 PM		
<input checked="" type="checkbox"/>	20152000000181	doc	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	822,412		GLORIA BEB CARDONA BOTERO (GERENTE)	Respuesta parcial al oficio Contraloría General de	2015-04-18 12:20:38 PM		
<input checked="" type="checkbox"/>	20158010071931	Otro Destinatario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			JOSE MAURICIO GUTIERREZ GONZALEZ				
<input checked="" type="checkbox"/>	20158010071931	Otro Destinatario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			JOSE MAURICIO GUTIERREZ GONZALEZ				

Ejemplo No. 2 – Se pierde la trazabilidad cuando se solicitan prórrogas:

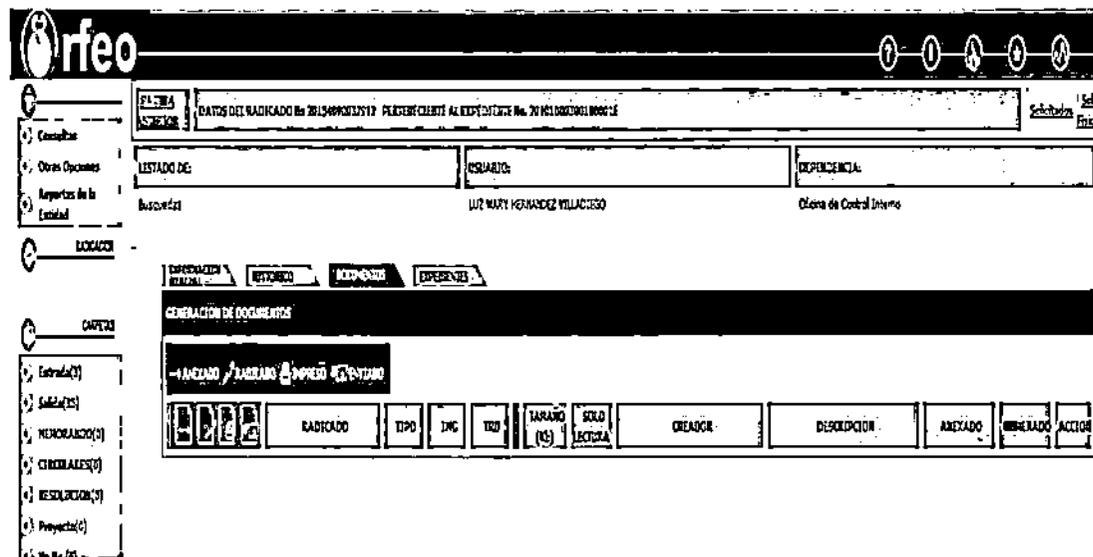
Esta solicitud Rad. 20154090108182 del 25/02/2015- (2015-ANI-026) tuvo dos respuestas; una inicial que fue parcial y en la cual se solicitó prórroga, y una posterior con la cual se dio alcance y se completó la información correspondiente. En el ORFEO, no aparece ninguno de los dos radicados de salida, pues simplemente se anexó al radicado “padre y/o entrada” un memorando interno que no constituye respuesta para el ente de control. De esta manera, no existe trazabilidad de la comunicación.

INFORMACION GENERAL HISTORIO DOCUMENTOS EXPEDIENTES											
GENERACION DE DOCUMENTOS											
ANEXADO RADICADO IMPRESO ENVIADO											
	RADICADO	TIPO	IMG	TRD	TAMARCO (KB)	SOLO LECTURA	CREADOR	DESCRIPCION	ANEXADO	NUMERADO	ACCION
<input checked="" type="checkbox"/>	20155000222913	doc	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	888,376		EGBARA DORAYNE FRANCO LEMOZ	Respuesta Requerimiento de la Contraloría General	2015-03-04 16:44:04 PM		
<input checked="" type="checkbox"/>	2015200027913	Otro Destinatario	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			JOSE GABRIEL VILLAMIL BOVOA				

Situación similar ocurre cuando NO queda ninguna evidencia (oficio de respuesta) de la gestión realizada, lo que dificulta conocer si se tramitó a la comunicación.

Ejemplo No. 3 – Se pierde la trazabilidad cuando NO se evidencia ningún documento de respuesta en el – ORFEO.

Con Rad. 2015409003791-2 del 25/01/2015 el Senador Armando Benedetti Villaneda solicita información presupuestal de la entidad para la vigencia 2014. En el seguimiento efectuado, a través del ORFEO, no se evidencia ningún radicado de salida, a sabiendas que se dio respuesta mediante oficio No. 20151000022771 del 4/02/2015. De esta manera, se dificulta conocer la trazabilidad de algunas comunicaciones, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



- De igual forma sucede cuando en el oficio, el ente de control solicita que se le informe sobre el trámite dado a una petición efectuada por un ciudadano, en cuyo caso se omite enviar copia de la respuesta formalizada al organismo de control.
- En algunos eventos para las comunicaciones relacionadas con las conciliaciones y citaciones a las audiencias, se dificulta en el ORFEO, conocer la trazabilidad dada a estas comunicaciones, toda vez que sólo queda el registro del radicado de entrada. Realidad que puede obedecer a que las mismas no ameritan respuestas, pero convendría informar en el ORFEO, las gestiones que se realizan de manera particular y así justificar su archivo.

- Para el caso particular de los registros de los radicados de las Actas de Visitas efectuadas por los entes de control, se constató que en 3 de las 6 actas de visita de la Procuraduría, se presentaron las siguientes situaciones:
 - En el ORFEO NO quedó evidencia de la entrega de la información requerida en el Acta de visita de la PGN Rad. 2015-409-006765-2 del 08/02/2015.
 - En el caso de la visita efectuada por la PGN el 21/01/2015 (Rad. entrada No. 2015-409-0031222 del 21/01/2015) y en donde el término señalado por el ente de control era de 10 días que vencían el 4/02/2015, se le dio respuesta con Rad. No. 2015-306-0026-944 del 11/02/2015, es decir 7 días después del término señalado por el ente de control.
 - Se evidenció que la visita especial efectuada el 22 de mayo de 2015 por la Procuraduría General de la Nación se radicó en el ORFEO (2015-409-031066-2 del 28/05/2015), es decir 5 días después de realizada la diligencia por parte del ente de control. La presente situación dificulta conocer el término real para determinar la fecha de vencimiento.

2. Desconocimiento de algunos usuarios en el manejo del sistema de gestión documental - ORFEO: Aún a sabiendas que constantemente, la dependencia competente efectúa diferentes jornadas de capacitación sobre el manejo de esta herramienta documental, se observa que muchas de las falencias detectadas persisten por la falta de dominio sobre el uso y manejo de este aplicativo, lo cual genera las siguientes situaciones:

- Se anexan en el sistema de gestión documental - ORFEO, como documento de respuesta un memorando interno, desconociéndose que estos deben ir acompañados de un oficio remitario.
- En el ORFEO, no aparece incorporado ningún documento de enlace de respuesta ofrecida, a sabiendas que el oficio si fue tramitado.
- Cuando de la Presidencia de la entidad sale el oficio debidamente formalizado, el funcionario responsable de dar trámite a la comunicación, desatiende su responsabilidad de vincular en el ORFEO, la respuesta a la comunicación enviada por el ente de control, lo que genera un vacío en el procedimiento.

3. Falta de concordancia de algunos registros que conforman las bases de datos con la realidad: Una vez revisada el contenido de los diferentes registros que constituyen la base de datos o archivo en el Excel, denominado **“Reporte radicación de entrada para seguimiento Control Interno”**, se constató lo siguiente:

- Se observó que en la columna titulada **“Días Restantes”**, se indica que la comunicación fue **“Archivada”**, sin tener descrito el número del Rad. con el cual se le dio trámite.
- Se pudo evidenciar en ciertos eventos, que un mismo registro (radicado) se encuentra repetido hasta en cuatro (4) oportunidades, situación que altera conocer con certeza la totalidad de los registros de las comunicaciones que han ingresado en un determinado periodo.
- Existen campos o casillas que conforman el archivo Excel, que no contienen ningún tipo de información, situación que no es coherente con la realidad, toda vez, que sobre el particular sí existen datos reales.
- Se observa que en el archivo Excel, existen casillas que indican que el oficio se encuentra sin respuesta, y en el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno por medio del ORFEO, se confirma, que efectivamente sí se le dio trámite.
- Se comprobó que se anexan como radicados a los oficios de respuestas, registros que corresponden a memorandos internos, situación que en determinadas ocasiones altera la fecha de cumplimiento, toda vez que se toma como fecha de cumplimiento de términos la salida del memorando y no la del oficio remitario.
- Se siguen presentando algunos casos muy eventuales en donde el Nro. de radicado de salida corresponde al oficio mediante el cual se le transfirió al concesionario u otra entidad la comunicación inicial.
- En el momento de efectuar consultas sobre las respuestas dadas a los entes de control, se presentan demoras en la búsqueda, por cuanto la descripción del asunto en el ORFEO, no se realiza de la forma más apropiada de tal suerte que permita realizar un procedimiento de consecución rápido.

- No se puede determinar con exactitud las fechas de cumplimiento de los términos, por cuanto los documentos y números de radicados que se anexan y citan no corresponden con el oficio final con el cual se tramita la solicitud.
 - En la casilla donde se indica el número del radicado de salida, aparece la palabra “anexo”, y no existe ningún registro del oficio de salida.
4. Falta de concordancia entre los registros de los entes de control indicados en los informes de atención al ciudadano primer y segundo trimestre de 2015 Vs. los registros del ORFEO. Se evidenció que existe diferencia en el número total de los registros que se indican los informes:

No	Informe	Total comunicaciones recibidas	Anotación
1	Informe Primer trimestre Atención al Ciudadano	110	En el primer informe indican que ingresaron 56 comunicaciones
2	Informe Segundo trimestre Atención al Ciudadano		En el primer informe indican que ingresaron 54 comunicaciones
3	Consolidado OCI	493	Anotación de la las cuales: 264 eran solicitudes de información y 229 eran informativas o logísticas

Se precisa que los registros que paseé la Oficina de Control Internos fueron confirmados con la información del ORFEO, suministrada por la encargada de la administración de esta herramienta.

5. Debilidades en el Procedimiento

- Persisten ciertos eventos donde se evidencian pérdidas innecesarias en la reasignación oportuna al responsable directo de dar trámite a la solicitud. Eventualmente obedece al desconocimiento legal y reglamentario de las competencias y procedimiento para la asignación y en otras oportunidades porque no se hace lectura oportuna por parte de los responsables.
- Incumplimientos de los términos establecidos para tramitar las respuestas
- Persisten casos en los cuales las personas encargadas de proyectar la respuesta, no pueden hacer lectura en el ORFEO, hasta tanto el superior se lo asigne.

- o En ciertos casos en los oficios remisorios del memorando, no se anexa el radicado padre (radicado de entrada) y por consiguiente se crea un Rad. Borrador que se desliga del Rad. inicial.
- o Existe desconocimiento por parte de los responsables de los trámites, conocer el radicado final con el cual se dio trámite a la petición.

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Del estudio y revisión efectuada a los registros que conforman el enlace del archivo Excel denominado “Reporte radicados de entrada para seguimiento control interno” se evidenció que aún persisten falencias en el procedimiento y manejo del sistema de gestión documental – ORFEO, que deben ser debidamente subsanadas, a fin de lograr tener datos más confiables que contribuyan a la toma de decisiones ante determinados comportamientos que se presentan. En este sentido, se procede a señalar las situaciones más relevantes y que ameritan ser tenidas en cuenta, a saber:

1. Como quiera que persisten los problemas enunciados en el curso de auditorías anteriores en relación con el sistema de gestión documental ORFEO, se solicita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera elaborar un plan de mejoramiento que incorpore cada una de las debilidades anunciadas en este informe y el cronograma de atención.
2. Se considera oportuno que se continúe realizando una revisión exhaustiva y periódica, depurando los registros de la base de datos, con la finalidad de actualizar lo propio con los registros que aparecen sin trámite y que en realidad ya fueron respondidos. (Comunicaciones provenientes de las Comisiones de la Contraloría).
3. Se debe instar en crear mecanismos apropiados que eviten ocasionar pérdidas de tiempos innecesarios en las reasignaciones a los responsables de los trámites, de acuerdo a las competencias propias de cada dependencia.
4. Teniendo en cuenta que continuamente se observa que algunas de las solicitudes de prórroga se realizan fuera de término, se hace necesario nuevamente insistir que estas deben efectuarse con antelación al vencimiento y justificando de manera apropiada su solicitud.
5. Las entregas de información de manera inoportuna y sin los soportes necesarios requeridos por el organismo de control pueden generar la apertura de posibles procesos sancionatorios para la entidad.
6. Se deben tomar medidas contundentes en los casos que se realicen demoras injustificadas para los cumplimientos en los términos de respuestas y omisiones en los procedimientos establecidos. Lo presente, teniendo en cuenta que en el proceso de auditoría regular vigencia 2014 que adelanta la Contraloría General

de la República en la entidad finalizará de acuerdo a la programación del ente de control en el mes de octubre del presente año.

7. En los eventos en los cuales se realicen traslados por falta de competencia, se le debe informar al ente de control sobre la gestión realizada.
8. Así mismo, se reitera lo propio con la necesidad de tener en cuenta que el origen de algunas de las falencias que se vienen presentando con la pérdida de la trazabilidad de las respuestas a las comunicaciones, obedece a que en la actualidad muchas personas que ingresan a la entidad desconocen del manejo del sistema de gestión documental – ORFEO; por consiguiente, se considera conveniente que se garantice la asistencia de los funcionarios o contratistas a las capacitaciones y refuerzos sobre el manejo de esta herramienta.

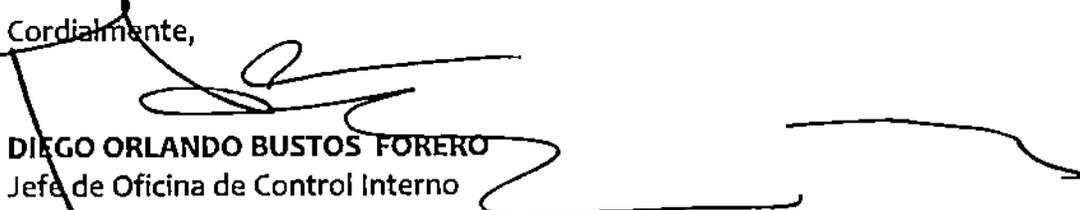
En síntesis, se recomienda no limitarnos únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral a todos los registros que integran la Base de Datos, actividad que debe ser desarrollada de manera conjunta con las personas involucradas en este tema.

XII- PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se emplearon papeles de trabajo, los cuales se encuentran debidamente legajados y numerados en la carpeta PEEC-1, estos constituyen parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Es conveniente precisar que el presente informe se constituye en una herramienta de trabajo que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión documental de la entidad, frente a las metas y políticas establecidas para lograr crear un mejor Estado y de esta forma prever graves riesgos y sanciones, por el incumplimiento a los requerimientos efectuados por los Organismos de Control.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Revisó: Andrés Huérfano Huérfano: Contratista Control Interno
Elaboró: Mary Hernández-V-Contratista Control Interno
Diana Fernanda Rodríguez -Contratista Control Interno